



Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **CUARTO: INFORME. 4.1** Ref. AICC-03-2016, por medio de la cual el asesor de informática presenta ampliación de informe, en relación a la entrega de los libros por parte de las municipalidades del país. **QUINTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad el Acta número diez guión dos mil dieciséis (10-2016). **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al Acta número once guión dos mil dieciséis (11-2016). Se difiere su aprobación para la siguiente sesión. **TERCERO:**

**CORRESPONDENCIA.3.1** Se tiene a la vista el Oficio PDH-143-2016, de fecha 7 de marzo de 2016, suscrito por la Procuradora de los Derechos Humanos en funciones, en el que externa su preocupación sobre la información relacionada con la situación de las tarjetas vírgenes para impresión del Documento Personal de Identificación –DPI-, para conocimiento de este órgano. No obstante que la copia del oficio está dirigido al “Consejo Directivo”, siendo lo correcto Consejo Consultivo, se toma nota de lo expuesto por la Procuradora de los Derechos Humanos en funciones. **3.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-0762-2016, que contiene copia del oficio DI-0949-2016, por medio del cual el Director Ejecutivo da respuesta a los cuestionamientos realizados en los oficios CC-129, CC-228 y CC-280-2015, relacionados con la entidad Easy Marketing, S.A. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor en informática para su análisis. **3.3** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-0761-2016, en respuesta al oficio CC-14-2016, traslada copia del oficio DPR-0592-2016, que da respuesta a las observaciones realizadas en relación a las estadísticas del estatus del DPI, sobre captura de datos y entrega a ciudadanos. El Consejo Consultivo, luego de discutir el tema acuerda solicitar al Director Ejecutivo se informe a este órgano si la licitación a la que hace referencia el oficio recibido, fue aprobada por el Directorio del RENAP. **3.4** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 14-2016, por medio del cual autorizan al Lic. Rudy Gallardo Rosales, Director Ejecutivo, para suscribir el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real, Casa de la Moneda, España, y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del documento final. **3.5** Se procede a dar lectura a la Ref. B-02-UIP 104-2016, por medio de la cual informa que el acta 9-2016 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO: INFORME. 4.1** Se procede a dar lectura a la Ref. AICC-03-2016, por medio de la cual el asesor informático presenta ampliación de informe, en relación a la entrega de los libros por parte de las municipalidades del país al RENAP. El Consejo Consultivo da seguimiento al estado del proceso de entrega de libros registrales al RENAP por parte de las municipalidades, así: En el acta número 52-3013, correspondiente a la sesión celebrada el 15 de octubre de 2013 por este órgano, específicamente en el punto cuarto, inciso b), se consignó que “El artículo veinticinco del Decreto Número treinta y nueve guión dos mil diez del Congreso de la República, manda que a la fecha el RENAP debe poseer y conservar todos los libros, sea en forma electrónica o manual, de los Registros Civiles Municipales y los Registros de Cédulas del país. Por ello, se solicita un informe al Director Ejecutivo o a los funcionarios

que él decida, sobre: **I)** ¿Qué municipalidades no han entregado a la fecha “todos” los libros del Registro Civil y Registro de Cédulas de Vecindad, que constan en archivos manuales o electrónicos? **II)** ¿Qué procedimiento contempló el RENAP para establecer la “totalidad” de libros del Registro Civil municipal y Registro de Cédulas de Vecindad de cada municipio? **III)** ¿Qué acciones legales ha iniciado el RENAP en contra de las municipalidades que no han entregado la “totalidad” de la documentación de su Registro Civil municipal y Registro de Cédulas de vecindad? Detallar tipo de acciones, resultados obtenidos y efectos negativos que puede tener ese incumplimiento para garantizar la plena identificación de las personas que el RENAP tiene el deber legal de identificar; **IV)** ¿Cuál es el estado actual del proceso de digitalización y digitación del acervo documental de los hechos y actos a que se refiere el inciso b) del artículo seis de la Ley del Registro Nacional de las Personas?”. Transcrito dicho punto, como respuesta se hicieron llegar distintos oficios, entre estos el Ref. RC-OF-1502-2013 suscrito el nueve de diciembre de 2013 por el Registrador Central de las Personas Lic. M.Sc. Mario René Sánchez Pérez, con el cual dio respuesta a las preguntas I y II notificando en el orden correspondiente lo siguiente: I) “De conformidad con el cuadro adjunto, se obtuvo el reporte que en el año 2011 de las 334 Municipalidades existentes en el país, 15 de ellas se negaban a entregar los libros que aún tenían en su poder. Derivado de lo anterior, la Unidad de Asuntos Internos (actualmente Dirección de Inspectoría General), procedió a presentar las denuncias respectivas ante el Ministerio Público, quienes a su vez iniciaron Antejuicio a los Alcaldes Municipales ante el Órgano Jurisdiccional correspondiente, acciones que dieron como resultado que todas las Municipalidades hayan entregado la totalidad de libros al Registro Nacional de las Personas, por lo que a la fecha no existe ninguna pendiente”. II) “Se realizó un inventario de Libros a través del Departamento de Supervisión Departamental del Registro Central de las Personas con el apoyo de los Registradores Civiles de la República en el año 2011, a efecto de totalizar la cantidad de libros existentes. Derivado de lo anterior, se estableció que existen 67,356 Libros de Registro Civil y 17,080 Libros de Registro de Cédulas, haciendo un total de 84,436, de los cuales 24,738 Libros de los diferentes eventos registrales, se encuentran en resguardo, conservación y preservación del Departamento de Archivo Registral.” Adicionalmente como respuesta a la pregunta III se hizo llegar el oficio Ref. OF. DAL-2082-2013 suscrito por la Licda. Sara Marina Spennemann Gramajo, Directora de Asesoría Legal, de fecha 20 de diciembre de 2013, con el cual se ratifica lo informado antes, citando el siguiente párrafo que forma parte del oficio recibido “De conformidad con lo manifestado por la Subregistradora Central de las Personas, Licenciada Iris Hécica Hernández Galicia, en el año 2011 la Dirección de Inspectoría General, procedió a presentar las denuncias respectivas ante el Ministerio Público e inició Antejuicio en contra de 15 alcaldes municipales, que se negaban a entregar los libros del Registro Civil y del Registro de Cédulas de Vecindad que pertenecían a las municipalidades a su cargo, acciones que dieron como resultado que todas las municipalidades cumplieran con entregar la totalidad de los libros que tenían en su poder al RENAP.” En ese mismo documento informaron que existían 15 municipios pendientes de entregar



libros registrales, siendo que al revisar la información se estableció que el municipio San Juan Cotzal se reportó dos veces, por tanto el número de municipios pendientes de entregar libros son 14, siendo los siguientes:

No.	Departamento	Municipio
1	Alta Verapaz	Cobán
2	Alta Verapaz	Panzós
3	Alta Verapaz	San Pedro Carchá
4	Alta Verapaz	Chisec
5	Chimaltenango	Patzún
6	Chiquimula	Esquipulas
7	Chiquimula	Concepción Las Minas
8	Huehuetenango	Jacaltenango
9	Jalapa	San Miguel Chaparrón
10	Jutiapa	Agua Blanca
11	Jutiapa	Jalpatagua
12	Jutiapa	El Progreso
13	Quiché	San Juan Cotzal
14	San Marcos	El Quetzal

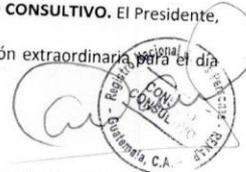
En el acta 51-2015 del 17 de noviembre de 2015, el Consejo Consultivo nuevamente solicita "informe por medio del cual se evidencie el avance que presentan los procesos de digitalización y digitación de partidas incluidas en libros registrales, la información se solicita en hojas de cálculo Excel y debe ser desagregada por departamento, municipio, tipo de evento, total de eventos, total de digitalizaciones, total de digitaciones, total estimado de registros en libros y meta proyectada para 2015, esto con el objeto de evaluar el avance en relación al tema". Como respuesta se recibió el oficio Ref. OF.DPR-2080-2015 y un archivo digital, los cuales fueron enviados a este órgano mediante el oficio Ref. DE-3226-2015 suscrito el día 16 de diciembre de 2015 por la Ing. Brenda Amarilis Gramajo González, Directora Ejecutiva en Funciones, en el cual se informó lo siguiente: a) Que el universo de libros registrales asciende a 96,215 los cuales corresponden a todos los eventos. b) Que existen 6 municipios que están pendientes de trasladar los libros registrales para su digitalización, como se muestra en el cuadro, sumando 878 libros, los cuales no figuran dentro de los 14 municipios anteriormente reportados. Con la información proporcionada en dicho documento y el inventario general de libros trasladado en oficio Ref. RC-OF-1502-2013 se elabora el cuadro siguiente:

Departamento	Municipio	Cantidad libros no entregados Ref. DPR-2080-2015	Total inventario general de libros Ref. RC-OF-1502-2013
San Marcos	Sipacapa	52	101
	San Antonio Sacatepéquez	151	169
Huehuetenango	San Mateo Ixtatán*	207	112
	San Rafael Petzal	38	34
	San Sebastián Coatán	81	76
	Santa Eulalia	349	351
<b>TOTAL</b>	<b>6 Municipios</b>	<b>878</b>	<b>843</b>

Fuente: Información proporcionada por RENAP. \* Municipio fronterizo.



Después de analizar la información tabulada en el cuadro anterior, llama la atención que los municipios a) San Mateo Ixtatán, b) San Rafael Petzal y c) San Sebastián Coatán, todos del departamento de Huehuetenango, reportan una cantidad de libros pendientes de entrega para su digitalización mayor al inventario general reportado en el año 2013. Además se observa una diferencia de 11,779 libros que no fueron reportados en el inventario general del 2013. Dadas las circunstancias anteriores se solicita aclarar las dudas existentes y trasladar nuevamente la información como fue solicitada en el punto cuarto del acta 51-2015 actualizada al 31 de marzo del presente año, haciendo constar que a la fecha se estuvo a la espera de recibir la información detallada sobre digitaciones, la cual se requirió desagregada por departamento y municipio, misma que no fue proporcionada. Este órgano formula sus requerimientos de información por medio de la Dirección Ejecutiva y, en casos como el presente, en que la información debe ser proporcionada por varios departamentos, recomienda que el requerimiento sea distribuido y trasladado a donde corresponda conforme lo que decida la Dirección Ejecutiva, a efecto de que cada departamento proporcione la información correspondiente, pero debe garantizarse, conforme sus directrices, que la misma sea integral y congruente. En el presente caso, de la lectura de los oficios relacionados, se deduce que existen graves contradicciones en cuanto al manejo del tema. Por lo señalado, y conforme a lo preceptuado en el artículo 25 del decreto 39-2010 del Congreso de la República, se recomienda al Director Ejecutivo que gire instrucciones en cuanto a que se formule inventario total de libros registrales entregados al RENAP por las municipalidades, en donde se desglose cuáles son de registro manual y cuáles electrónicos, desagregado por departamento y municipio, de tal manera que a la fecha se pueda establecer con certeza cuántos libros electrónicos contienen información basados en libros físicos y si todos estos ya se encuentran en poder del Registro Nacional de las Personas. Adicionalmente y posterior a lo anterior, se sugiere que se tomen las medidas que sean necesarias para que la entidad posea información exacta sobre la cantidad de libros reportados como destruidos, en forma parcial o total (por cualquier motivo), desagregada por departamento, municipio y tipo de libro. Si lo recomendado ya se cumplió y el Registro Nacional de las Personas cuenta a la presente fecha con "todos" los libros, registros y documentos que ordena la "Ley" que le deben entregar las Municipalidades, hacerlo saber a este órgano; y, de idéntica manera, informar a este órgano, sobre el actual estado concerniente al archivo, custodia y sistematización de la información registral. Se recomienda se presente antes que concluya el mes de mayo siguiente. **QUINTO: Varios.** Se tiene a la vista la Invitación a la presentación y socialización del Protocolo para la Atención de Usuarios del RENAP, Acción Positiva y Afirmativa para la Dignificación de las Personas LGBTI y el Derecho a la Identidad, a realizarse en día 16 de marzo de 2016. El Consejo Consultivo la da por recibida y agradeciendo la invitación nombra a la Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García, para representar a este órgano en dicha presentación. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día

  
CONSEJO CONSULTIVO  
GUATEMALA, C. A.

martes veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de revisar la correspondencia recibida de las autoridades del RENAP. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



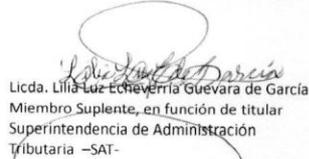
Dr. Álvaro Rolando Torres Moss  
Miembro Titular, Presidente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretario Generales de los Partidos Políticos



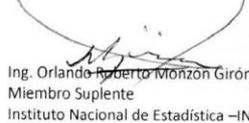
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



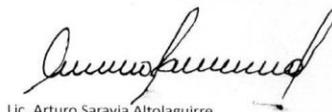
Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García  
Miembro Suplente, en función de titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Orlando Roberto Monzón Girón  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

